



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11799

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.200,00.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS), a favor de la agente Mónica Adriana Pringles - Legajo N° 18221/8 - D.N.I. N° 23.540.859, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F.F1.1.0

1.4 Asig. Familiares./2013	\$ 2.200,00
Total	\$ 2.200,00 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.200,00.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPRODUCIDA POR DECRETO N° 2386

30 OCT 2014

Registrada bajo el N° 11799

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORGINA:

DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

1000